

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL" "AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

Lima, 28 de Diciembre del 2022

RESOLUCION DE OFICINA N° 000651-2022/OAF/RENIEC

VISTOS:

El Memorando Nº 002415-2022/DSR/OR10/RENIEC de fecha 23.dic.2022 emitido por la Oficina Regional 10 - Lima, e Informe Técnico Nº 000222-2022/OAF/USGCP/RENIEC de fecha 28.dic.2022 emitido por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 002415-2022/DSR/OR10/RENIEC se alcanza Informe N° 000115-2022/SUF/OTI/UIST/RENIEC de fecha 14.dic.2022, elaborado por la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico, respecto de la revisión de la operatividad de los bienes muebles patrimoniales propiedad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, detallados en el anexo adjunto;

Que, en el Informe Técnico del visto, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial en consideración a lo mencionado precisa que los bienes muebles patrimoniales no son útiles para el Sistema Educativo;

Que, evaluados los documentos de sustento, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial mediante Informe Técnico del visto, recomienda a la Oficina de Administración y Finanzas aprobar la baja de los bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto por la causal de RAEE;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1439 que aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 217-2019-EF, a lo señalado en el inciso h) del numeral 48.1 del artículo 48 de la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01, así como lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 009-2019-MINAM, Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria:

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso k) del artículo 33º del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 086-2021-JNAC/RENIEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la baja de **Catorce** (14) bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución de Oficina por la causal de **RAEE**.





Artículo 2º.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial y la Unidad de Contabilidad procedan con la extracción patrimonial y contable de los bienes muebles patrimoniales.

Artículo 3º.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial coordine y ejecute la disposición final de los bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto, los cuales no son útiles para el Sistema Educativo.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Oficina de Comunicaciones y Prensa, a efecto que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, publique en el portal institucional la presente Resolución y anexo adjunto, según lo establecido en el numeral 7.2.1.de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria "Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE".

Artículo 5º.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de realizada la publicación en el portal institucional, remita a la Dirección General de Abastecimiento del MEF copia de la presente Resolución de Oficina y anexo adjunto, según lo establecido en la norma citada en el artículo anterior.

Artículo 6º.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Oficina Regional 10 - Lima, a efecto que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, envié a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial los bienes muebles patrimoniales dados de baja, para su respectiva custodia y posterior trámite para su disposición final.

Artículo 7º.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Unidad de Logística y Unidad de Contabilidad para conocimiento y fines, procediéndose asimismo al registro correspondiente en el Módulo de Bienes Muebles del SINABIP.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

WENIEG.

YAR/JCM/jdrv



ANEXO: DE LA RESOLUCION DE OFICINA N° 651-2022/OAF/RENIEC

RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD | REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

ITEM N°	CODIGO PATRIMONIAL (1)	DENOMINACION DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	UBICACIÓN FISICA DEL RAEE	CATEGORIA (2)	SUB CATEGORIA (2)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAEE (3)	CONDICION DEL RAEE (4)
01	74220897-0980	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	BENQ	9105.0301	312.00	SEDE JESUS MARIA	4		1	0.37	0.0004	COMPLETO	INOPERATIVO
02	74084775-0004	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	KODAK	9105.0301	369.00	SEDE JESUS MARIA	4		1	2.26	0.0023	COMPLETO	INOPERATIVO
03	74084775-0602	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	EPSON	9105.0301	415.00	SEDE JESUS MARIA	4		1	2.26	0.0023	COMPLETO	INOPERATIVO
04	74084775-0681	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	EPSON	9105.0301	415.00	SEDE JESUS MARIA	4		1	2.26	0.0023	COMPLETO	INOPERATIVO
05	74084775-0734	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	EPSON	9105.0301	415.00	SEDE JESUS MARIA	4		1	2.26	0.0023	COMPLETO	INOPERATIVO
06	74087095-0037	LECTORA DE TARJETA INTELIGENTE	HID	9105.0301	110.00	SEDE JESUS MARIA	3	3.1	1	0.06	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
B° B°	74087095-0038	LECTORA DE TARJETA INTELIGENTE	HID	9105.0301	110.00	SEDE JESUS MARIA	3	3.1	1	0.06	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
B° PE	74087095-0040	LECTORA DE TARJETA INTELIGENTE	HID	9105.0301	110.00	SEDE JESUS MARIA	3	3.1	1	0.06	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
NIEC	74087095-0610	LECTORA DE TARJETA INTELIGENTE	BIT4ID	9105.0301	63.00	SEDE JESUS MARIA	3	3.1	1	0.06	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
10	74087095-0611	LECTORA DE TARJETA INTELIGENTE	BIT4ID	9105.0301	63.00	SEDE JESUS MARIA	3	3.1	1	0.06	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
11	74087095-0613	LECTORA DE TARJETA INTELIGENTE	BIT4ID	9105.0301	63.00	SEDE JESUS MARIA	3	3.1	1	0.06	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
12	74087095-0807	LECTORA DE TARJETA INTELIGENTE	BIT4ID	9105.0301	63.00	SEDE JESUS MARIA	3	3.1	1	0.06	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
13	74087095-0808	LECTORA DE TARJETA INTELIGENTE	BIT4ID	9105.0301	63.00	SEDE JESUS MARIA	3	3.1	1	0.06	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
14	74087095-0811	LECTORA DE TARJETA INTELIGENTE	BIT4ID	9105.0301	63.00	SEDE JESUS MARIA	3	3.1	1	0.06	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTALES					2,634.00		14	9.95	0.0099				

- (1) Código patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder
- (2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM
- (3) Estado del RAEE: Completo-Incompleto
- (4) Condición: Operativo-Inoperativo